

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 20659-2024

INFORME TECNICO N° 0020-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/CRPO

A : **CARLOS ALBERTO GUERRA MACEDA**
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

ASUNTO : Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea – FOKA EIRL

REFERENCIA : SOLICITUD SN 02/02/24

FECHA : Lince, 27 de marzo de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, sobre la atención a la solicitud de otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea presentada por el señor Fotis Kalinicos Gutiérrez identificado con DNI N° 25683975 en representación de la empresa FOKA EIRL con RUC N° 20608619055 para un (01) pozo tubular, ubicado en Avenida Néstor Gambetta N° 5687 – Fundo La Taboada, distrito y provincia constitucional de Callao, informo a su despacho lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N° 1271-2023-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha de fecha 30.11.2023 se aprobó la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea a favor de la empresa FOKA EIRL, por una demanda hídrica de 63 072 m³/año.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 041-2024-ANA-AAA.CAÑETE FORTALEZA de fecha de fecha 22.01.2024 se autorizó a la empresa FOKA EIRL, la perforación de un (01) pozo tubular de 20 metros de profundidad entre las coordenadas UTM WGS84: 268478 E / 8673 556 N.
- 1.3 Solicitud s/n de fecha 02.02.2024, la empresa FOKA EIRL, presenta su solicitud de Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea.
- 1.4 Mediante Notificación Múltiple N° 031-2024-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL, se notifica a la empresa FOKA EIRL y SEDAPAL para la diligencia de verificación técnica de campo.

II. ANÁLISIS

De la revisión del expediente se tiene:

1. Mediante Resolución Directoral N° 041-2024-ANA-AAA-CAÑETE FORTALEZA de fecha 22.01.2024 se autorizó a la empresa FOKA EIRL, la perforación de un (01) pozo tubular, por un plazo de treinta (30) días calendario.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

2. Memoria descriptiva del pozo, en la cual se describe:

a. Ubicación del pozo y accesibilidad.

Ubicación política:

Lugar : Avenida Nestor Gambetta N° 5687

Sector : La Taboada

Distrito: Callao

Provincia: Callao

Ubicación Geográfica:

Coordenadas UTM WGS 84: 268 478 Este / 8 673 556 Norte

b. Método de perforación, equipos empleados y accesorios.

Método:

Manual – Mecánico

Etapa:

Perforación a cable con maquinaria tipo perforadora Bucyrus Erie, utilizando como fluido de perforación solo agua y tuberías provisionales para cubrir tramos inestables de formación acuífera.

Características constructivas:

Formación geológica: franca arenosa

Por naturaleza inestable que obligo al descenso de tuberías provisionales y a una labor prolongada de desarrollo, tanto al pistoneo complementado al aire comprimido. En total se aplicó 61 horas de desarrollo del pozo.

El corte geológico de la perforación y perfil técnico adjunto explican las características estratigráficas de la formación atravesada y así como la posición de tuberías ciegas y filtros que componen la estructura tubular de la fuente de agua.

c. Características constructivas generales:

Longitud de perforación : 20.0 metros

Diámetro de perforación : 18” y 15”

Longitud de filtros 10” : 15.42 metros

Longitud de tubería ciega : 4.88 metros

Nivel estático : - 3.70 metros

d. Hidrogeoquímica:

Se ha efectuado el análisis físico químico de una muestra de agua proveniente del pozo de FOKA EIRL, el cual ha sido realizado en el laboratorio acreditado NSF INASSA S.A.C registrado en INACAL teniendo los siguientes resultados:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with 3 columns: Análisis, Resultado, Unidad. Contains water quality analysis results for various parameters like pH, Alkalinidad Total, and metales.

Table with 3 columns: Análisis, Resultado, Unidad. Continuation of water quality analysis results for various elements like Cobalto, Cobre, Cromo, etc.

Fuente: Expediente administrativo

- e. Equipamiento de pozo:
Electrobomba
Tipo : Sumergible
Marca : Hidrostral S04SS
Potencia : 3 HP

- Medidor de caudal
Marca : Younio
Modelo : LXLC
Tipo : Woltman

- f. Volumen de explotación:
El uso del agua será utilizado con fines de uso Industrial (fabricación de hielo industrial).
Siendo su volumen propuesto a explotar.

Cuadro 01: Régimen de explotación

Table with 6 columns: Pozo, Regimen de Bombeo, Volumen (m³), Horas al día, Dias a la semana, Semanas al mes, Meses al año.

Fuente: Expediente administrativo

Conforme al análisis y al sustento presentado por la empresa FOKA EIRL, la demanda requerida debe ser:

Cuadro 02: Régimen de explotación y desagregado mensual

Table with 5 columns: Caudal (l/s), Regimen de explotación (horas/día, Días/sem, Meses/año), Volumen de explotación (m³/año).

Calle Los Tulipanes N° 330
Urb. San Eugenio - Lince - Lima
T: 593-7215 / 593-7209
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : E1948522



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Volumen mensualizados (m ³ /mes)												Volumen explotación (m ³ /año)
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	63 072
5356.8	4838.4	5356.8	5184	5356.8	5184	5356.8	5356.8	5184	5356.8	5184	5356.8	

Sobre las aguas residuales en el Informe N° 01023-2022-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA de fecha 25.11.2022 de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, en su punto 2.11 indica que: “el titular precisa: que, durante la etapa de funcionamiento, los efluentes domésticos serán dispuestos a través de la red pública de alcantarillado. Además, indica que se generarán 50 litros de efluente industrial por día, los cuales serán reutilizados para el riego de un área verde de 50 m² que se proyecta en el interior de la planta”.

La Verificación Técnica de Campo se realizó el 09.02.2024, verificando la existencia de un pozo tubular ubicado en la intersección de las coordenadas UTM WGS 84: 268 473 E y 8 673 557 N ; ±3 mts altura referencial 29 msnm, en estado Utilizado, Nivel estático de – 6.57 metros. Al costado del pozo se ubican sus instalaciones eléctricas y tablero eléctrico de control instalado adecuadamente. El equipo de bombeo está compuesto por electrobomba sumergible de marca Hidrostal potencia 3 HP. Tubería de impulsión y descarga de 2” y tiene medidor de caudal de marca Younio acumulado 14,0 m³. La tubería de descarga está conectada hacia una cisterna de 35 m³ de capacidad aproximada, desde este punto abastecerá a una planta proyectada de fabricación de hielo industrial.

Cuenta con suministro de la red pública de SEDAPAL suministro N° 6802537-8, también con desagüe.

Se observa, el cumplimiento de pagos por derecho de trámite y verificación técnica de campo.

El estudio, materia del procedimiento ha sido firmado y sellado por el Ing. Nino Eduardo Guevara Chávez inscrita en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas mediante R.D N° 066-2019-ANA-DARH.

III CONCLUSIONES

De la revisión del expediente, se concluye que se han cumplido con los requisitos y es técnicamente procedente;

3.1 OTORGAR, licencia de uso de agua subterránea de un (01) pozo a Tubular, con fines de uso Industrial, a favor de la empresa FOKA EIRL identificada con RUC N° 20608619055 con las características técnicas que se detallan en los cuadros N° 03 y 04.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Cuadro N° 03: Características técnicas del otorgamiento de licencia de uso
de agua subterránea.**

Nombres o Razón Social		DNI / RUC	Dirección	Ubicación Política		
				Distrito	Provincia constitucional	
FOKA EIRL		20608619055	Av. Néstor Gambetta N° 5687	Callao	Callao	
Acuífero	Código del Pozo	Tipo de Pozo	Tipo de Fuente / Tipo de Uso	Coordenadas Pozo UTM WGS 84 - Zona 18S		
				Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
Chillón	IRHS 07/01/ 01/274	Tubular	Subterránea / Industrial	268 473	8 673 557	29
Características técnicas del pozo			Datos de la asignación de Agua			
Profundidad (m.)		20.00	Volumen Máximo explotable (m ³ /año)		63 072	
Diámetro producción (pulg)		10"				
Nivel Estático (m)		- 6,57	Caudal de Explotación (l/s)		4	
Medidor de caudal		Caudalimetro marca Younio	Régimen de Explotación	h/d	12	
Equipo de Bombeo		Electrobomba sumergible HIDROSTAL potencia 3 HP		d/s	7	
				m/a	12	

Cuadro N° 04: Desagregado mensualizado de volúmenes (m³)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m ³ /año)
5356.8	4838.4	5356.8	5184	5356.8	5184	5356.8	5356.8	5184	5356.8	5184	5356.8	63 072

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Derivar el expediente a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, para continuar su trámite.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

CRYSTHIAN RAY PAIVA OLAYA

PROFESIONAL

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

Calle Los Tulipanes N° 330
Urb. San Eugenio - Lince -
Lima
T: 593-7215 / 593-7209
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : E1948522



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024